



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN N° 013 -2017-MINAM/ VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 28 de abril de 2017

**VISTO:** El Informe N° 081-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF-LOG del Equipo de Logística.

### **CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2016-MINAM/VMDERN/BOSQUES, el 22 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato N° 012-016-PNCB/MINAM con el proveedor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el Contratista, para la Contratación del servicio de seguro de bienes patrimoniales, por la suma de S/ 50,204.77 (cincuenta mil doscientos cuatro con 77/100 Soles);

Que, respecto a la aprobación de prestaciones adicionales, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada con Decreto Legislativo N° 1341, señala que excepcionalmente y previa sustentación por parte del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, el numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2005-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), establece que mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes;

Que, mediante el documento del visto, así como del Informe 027-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF-LOG-EPA del Especialista en Patrimonio del Equipo de Logística, se sustenta la necesidad y detallan las prestaciones adicionales al contrato, los cuales resultan indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, vale decir, la incorporación de un (01) servidor informático compuesto de siete elementos y dos (02) camionetas, en la póliza de seguros contra todo riesgo, en salvaguarda de los bienes patrimoniales de la Entidad, hasta por el monto de Doce Mil Doscientos sesenta y seis con 00/100 Soles (S/ 12,266.00), las cuales deberán realizarse conforme a lo indicado en el Informe del Visto;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 011, se verificó la existencia de recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de las prestaciones adicionales mencionadas;

Que, la facultad de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios, se encuentra delegada en el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas, de acuerdo al literal m) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MINAM/VMDERN/PNCB; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada con Decreto Legislativo N° 1341; y numeral 139.1 del artículo 139 del el Reglamento de la Ley de





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2005-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MINAM/VMDERN/PNCB.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 012-016-PNCB/MINAM, suscrito con LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, para la Contratación del servicio de seguro de bienes patrimoniales, por la suma de Doce Mil Doscientos sesenta y seis con 00/100 Soles (S/ 12,266.00), monto que equivale aproximadamente el 24.43% del monto del contrato original, y será formalizada mediante la adenda correspondiente, las cuales se realizarán de acuerdo a lo indicado en el Informe del Visto y en el Informe N° 027-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir la presente Resolución al Equipo de Logística a fin que realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la contratación de las prestaciones adicionales aludidas en el artículo precedente.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
**FRANCISCO R. ARCE TAPIA**  
Coordinador Responsable del  
Área de Administración y Finanzas  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE